

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.47

Edición: JULIO 11 de 2012

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VAZQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEON

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR



EXTRAORDINARIA

Contenido

ACUERDO MUNICIPAL No.25/05/07/12 04



ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO	CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO (25) DE 2012

Por medio del cual se toman determinaciones en materia de cartera de los Impuestos administrados por el Municipio de Pereira

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA

Artículo 1º: Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que tengan sanciones causadas a 31 de diciembre de 2011 pendientes de pago, podrán cancelar la totalidad de las mismas y se les concederá un descuento del cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º: Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que tengan pendiente por presentar declaraciones del impuesto de industria y comercio correspondientes a la vigencia 2011 y anteriores, se les concederá un descuento del cien por ciento (100%) del valor de la sanción por extemporaneidad que deban liquidar, siempre y cuando cancelen la totalidad de la obligación generada en la respectiva declaración.

Artículo 3º: Los deudores morosos de la Contribución por Valorización que cancelen la totalidad del capital adeudado se les concederá un descuento del cien por ciento (100%) de los intereses moratorios y del cincuenta por ciento (50%) de los intereses de financiación causados a la fecha de pago de la obligación.

Artículo 4º: Los deudores morosos del impuesto predial unificado que tengan obligaciones pendientes de pago correspondientes a las vigencias 2008 y anteriores podrán cancelar la totalidad de estas o por anualidades, según elección del contribuyente y se les concederá un descuento del cien por ciento (100%) de los intereses moratorios causados a la fecha de pago, correspondientes a las vigencias canceladas.

Parágrafo: En caso de que queden vigencias pendientes de pago se deberá suscribir acuerdo de pago.

Artículo 5º: El plazo para acogerse a los beneficios previstos en este acuerdo será hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Artículo 6º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

Dado en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE NORBEY QUICENO OSPINA
Presidente

MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 33 de 2.012, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Junio 25/12. Segundo Debate: Junio 29/12. Fue a iniciativa del ALCALDE MUNICIPAL y actúo como Ponente el Concejal Hernando Arcila Duque.

Pereira, junio 29 de 2.012

MARLENY MONTOYA CASTRO
Secretaria General

RECIBIDO HOY 05 DE JULIO DEL AÑO 2012 SIENDO LAS 06:30 P.M.

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO Nº 25. "POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES EN MATERIA DE CARTERA DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

SANCIONADO 05 JUL 2012

CUMPLASE

EL ALCALDE (E)

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA

EL SECRETARIO JURIDICO

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO Nº 25. "POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES EN MATERIA DE CARTERA DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA." FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA JUNIO 29 DE 2012 Y SANCIONADO POR EL ALCALDE (E) EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana extraordinaria, Número 47 correspondiente a la fecha 11 de Julio de 2012, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los Once (11) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **MARY SOLER VINASCO ARICAPA**
Contratista - GACETA

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**